



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se modifica la Resolución de 21 de abril de 2021 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2021 del procedimiento de concesión de ayudas a Proyectos de I+D+i para la realización de «Pruebas de Concepto», en el marco del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Por Resolución de 21 de abril de 2021 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se ha aprobado la convocatoria para el año 2021 del procedimiento de concesión de ayudas a Proyectos de I+D+i para la realización de «Pruebas de Concepto», en el marco del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 556969; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril de 2021).

Advertida la necesidad de realizar una modificación en la convocatoria en relación con los conceptos financiables, se procede a la modificación en los siguientes términos:

Primero. Se añade, en el artículo 9, un apartado nº 7 con la siguiente redacción:

“7. No se consideran gastos subvencionables el IVA u otros impuestos indirectos análogos, tales como el IGIC o el IPSI.”

Segundo. Se dispone la publicación de esta resolución de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El presidente de la Agencia Estatal de Investigación, Rafael Rodrigo Montero.

